

SECRETARIA. Riohacha, octubre 9 del 2020.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora presentó Renuncia al cargo de apoderado Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

Riohacha, octubre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

Ref. Proceso Ordinario de DELIBET ELOISA MEJIA REDONDO - C.C. 26.970.304 - DEMANDADO: *CRECES – DEPARTAMENTO – CAMARA DE COMERCIO – CONFAMILIAR DE LA GUAJIRA-*

RAD. 44-001-3105-002-2019-00116-00

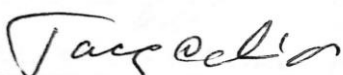
Auto interlocutorio

Por lo informado, Acéptese la Renuncia al poder presentada por el apoderado de la parte actora, por las razones que anota en su memorial y como se presenta nuevo poder, se ordena:

Reconózcase y téngase al doctor JORGE LUIS ARZUAGA MARTINEZ - C.C. 7.574.231 y T.P. No. 163.229 del C. S. de la Judicatura. como nuevo apoderado de la actora dentro del proceso referenciado y además téngase al doctor JHON ALEXANDER SÁNCHEZ VALDEZ con T.P. 169.997 del C. S. de la Judicatura, como apoderado sustituto, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


JACQUELINE CELEDON CHOLES

Elaboró Trabajo en casa: Dortizca